



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, 14 de octubre de 2024

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-DPPOSH-15295/DGPSH/2024

ASUNTO: SE APRUEBA PROYECTO DE SISTEMA ALTERNATIVO,
AV. CHAPULTEPEC, NÚMERO 156.

REPRESENTANTE LEGAL

**BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO F/4344 .**

AV. CHAPULTEPEC, NÚMERO 156, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

PRESENTE

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo primero, segundo y décimo sexto, y 122 apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 apartado B numeral 2, 21 apartado A, numeral 5, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo primero, 11 fracción I, 16 fracción X, 17, 35 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 6, 7, 16 fracciones XXVI y XXIX, 27, 50, 77 fracción IV Bis, 86 Bis 1, 125 Bis 3 y Bis 4 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1, 3, 7 fracción X y último párrafo, 273, 303, 304 numeral 5, 309 Bis fracciones II, VIII y IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 segundo párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; Norma 4 y 27 de las Normas Generales de Ordenación que forman parte integral de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano, emite la siguiente:

Aprobación del Proyecto de Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial, para el predio ubicado en **Av. Chapultepec, Número 156, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc**, el cual fue solicitado el día 7 de octubre del presente año, relacionado con el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo (CUZUS) 28884-151ROER23, para uso habitacional-comercial (mixto) y que cuenta con la siguiente distribución:

| Datos del proyecto | |
|---|---------------------------|
| Uso: 435 VIVIENDAS Y 8 LOCALES COMERCIALES | |
| Superficie de Construcción Real | 30,553.07 m ² |
| Superficie Sobre Nivel de Banqueta (S.N.B.) | 26,039.08 m ² |
| Superficie Bajo Nivel de Banqueta (B.N.B.) | 4,513.99 m ² |
| Superficie Máxima de Construcción (S.M.C.) autorizada en el CUZUS | 27,831.635 m ² |

Cabe señalar que, de acuerdo a la revisión, análisis y evaluación del Proyecto, este cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente de la materia por lo cual se Aprueba el Proyecto de Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial, con una **VIGENCIA PERMANENTE**, siempre y cuando el proyecto conserve las características con las que fue aprobado a su ingreso



y no sufra modificaciones, de lo contrario se deberá informar a este Órgano Desconcentrado para evitar las sanciones previstas en la ley de la materia.

Es importante destacar que este documento queda supeditado a la emisión del Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos en sentido favorable, conforme a lo establecido en los artículos 4 fracción XV, 7, 16 fracciones II y XXVIII, 50 y 62 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México y no implica compromiso alguno de este SACMEX respecto de los permisos y licencias que deberán obtenerse ante la Unidades Administrativas competentes a quienes corresponde otorgar las autorizaciones necesarias para el Registro de la Manifestación de Construcción.

Por lo que, en este acto se hace entrega de **13 planos** y una memoria de cálculo debidamente sellados que avalan dicha aprobación.

Así mismo se señala que el cumplimiento normativo del proyecto, la dirección de la ejecución de la obra, el equipamiento, instalación y funcionamiento, será responsabilidad del Director Responsable de Obra (D.R.O.), con número de Carnet [redacted], con fundamento en los artículos 32, 33, 35, 36 y 39 Fracción III del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y del Desarrollador hasta la emisión del documento de uso y ocupación, el uso y mantenimiento del Sistema Alternativo, será responsabilidad del (os) Propietario (s) o Usuario (s) del inmueble, todos ellos estarán sujetos a revisiones, visitas técnicas o visitas de verificación por parte del SACMEX en cualquiera de las etapas de la obra, para comprobar el buen funcionamiento del Sistema Alternativo.

El presente documento sustituye al oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-DPPOSH-11292/DGPSH/2023**, aprobación que se había realizado al proyecto actual en fecha 29 de noviembre de 2023.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS

Vo. Bo

LIC. MARÍA MONZERRAT FLORES AYALA
SUBDIRECTORA DE DICTAMENES DE FACTIBILIDADES Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE SERVICIOS HIDRÁULICOS

SUPERVISÓ

GUILLERMO MIGUEL QUIJANO RAMÍREZ
ENLACE DE SISTEMAS ALTERNATIVOS



C.c.c.e.p. Ing. Raúl López Corzo – Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos.

RLC/LRL/MMFA/GMQR/SSM/mvn ***5A1849*** P.M 240731-275

Río de la Plata 48, Piso 8, Cuauhtémoc,
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel. 55 90 17 73 20 Y 55 90 17 46 03 Ext. 0904